



Resolución Jefatural

Lima, 17 NOV. 2014

N° 008-2014-EF/10.05.4

VISTO:

El Informe N° 009-2014-EF/10.05.4–CONT, del responsable de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 010 – Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, la administración de la Caja Chica que se autoriza en la presente disposición legal es de estricta responsabilidad del personal encargado de su manejo, para tal efecto deberá sujetarse a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2014-EF/10.05.4 Directiva para la administración de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 010 – “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú” y la normativa de tesorería vigente;

De conformidad con los artículos 7° y 8° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y sus modificatorias, la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y la Resolución Jefatural N° 001-2014-EF/10.05.4.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2014-EF/10.05.4 de fecha 17 de junio de 2014 se encarga a la señorita ANA RIVEYRO GRANDEZ las funciones y responsabilidades del manejo de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 010 - Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú, en reemplazo del señor EDGARDO ESTUARDO HALL ARIAS.

Que, con fecha 23 de julio de 2014 el señor DANIEL ALBERTO SAN MARTÍN CALDERÓN ha suscrito el Contrato Administrativo de Servicios N° 005-2014 encontrándose dentro de sus funciones la administración de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora N° 010;



Que, es preciso señalar que la señorita ANA RIVEYRO GRANDEZ ha manejado la Caja Chica en adición a sus funciones; en ese sentido, y considerando que se ha realizado la contratación de una persona para que expresamente realice esta función, resulta razonable que el manejo de la Caja Chica se encuentre a cargo del señor DANIEL ALBERTO SAN MARTÍN CALDERÓN que además pertenece a la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 010 – Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú.

De conformidad a las facultades conferidas al Jefe de la Oficina de Administración en el artículo 10º, numeral 10.4, inciso a, de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, disposición complementaria a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO el encargo a la señorita ANA RIVEYRO GRANDEZ de las funciones y responsabilidades del manejo de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 010-Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI- 2015 Perú, y encargar en su lugar al señor DANIEL ALBERTO SAN MARTÍN CALDERÓN manteniéndose como responsable suplente la señora RUTH ESTÉLA LÓPEZ REVOLLE DE WONG.

Artículo 2º.- Disponer que la persona designada como responsable, a la que se hace referencia en el artículo 1º de la presente Resolución, se sujete a las disposiciones contempladas en la Directiva N° 001-2014-EF/10.05.4 “Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 010 – Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú”, modificada y aprobada por la Resolución Jefatural N° 004-2014-EF/10.05.4 de fecha 05 de junio de 2014 y la normativa de tesorería vigente.

Artículo 3º.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución y Directiva en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese.



Erinda Graus Guevara
Jefe de la Oficina de Administración
Proyecto Especial Juntas de Gobernadores
BM/FMI 2015 PERU

